

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ CONFIRMAR SI EL VALOR REFERENCIAL DE LA PRESENTE OBRA ES DE S/ 4,925,274.21 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3. **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente procedimiento de selección tiene como valor referencial el importe de S/4,925,274.21 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 21/100 SOLES) tal como se encuentra señalado en el numeral 1.3 del capítulo I, sección específica de las bases. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA LA CONFIRMACION DEL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES: LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-MPT/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que nomenclatura del presente procedimiento de selección es LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-MPT/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EL NOMBRE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES: LA EJECUCION DEL PAQUETE 2 DE LAS OBRAS IOARR: ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMÉRICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632223; Y ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) PROLG. UNIÓN, TRAMO DESDE LA AV. AMÉRICA NORTE HASTA LA AV. EL PROGRESO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2. Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la presente convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 2 DE LAS OBRAS IOARR: ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. TEODORO VALCÁRCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIÉROLA HASTA LA AV. AMÉRICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632223; Y ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPUBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N°2632230, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 del capítulo I, sección específica de las bases. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LOS ESTADOS DE CUENTA QUE SUSTENTE EL INICIO Y LA CONTINUIDAD DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.5 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente procedimiento de selección cuenta con la certificación de crédito presupuestario por la totalidad del valor referencial conforme se señala en el numeral 1.5 del capítulo I, sección específica de las bases, lo cual garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para la contratación y ejecución de cada obra incluida en el paquete. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI LA ENTIDAD SE COMPROMETE A CANCELAR REINTEGROS POR ACTUALIZACION DE FORMULA K" EN LAS VALORIZACIONES MENSUALES O EN LA LIQUIDACION, SIN NECESIDAD DE ESPERAR CERTIFICACION PRESUPUESTAL ADICIONAL, YA QUE CONTRACTUALMENTE LA ENTIDAD DEBE CUMPLIR CON DICHO PAGO, TAL COMO LO ESTIPULA LA LEY, TODA VEZ Q LOS PRECIOS ACTUALES DE INSUMOS TIENEN UNA VARIACION DEL 60%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.1.17 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento establece que Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; sin embargo, ante la solicitud de que la Entidad se comprometa a pagar los reajustes sin necesidad de esperar certificación presupuestal adicional, señalamos que dicha potestad de compromiso no es una facultad del comité de selección ni tampoco corresponde ser atendido en la presente etapa; no obstante, el numeral 3.1.1.15 del requerimiento contempla el cálculo de los reajustes conforme lo señalado en el numeral 38.3 del artículo 38 y artículo 195 del Reglamento, que dispone que se puede ir calculando y pagando en las valorizaciones siguientes o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION DE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 164 DEL REGLAMENTO.", CONSTITUYENDO EL PAGO NO OPORTUNO (FECHA LEGAL MAXIMA HASTA EL ULTIMO DIA DEL MES SIGUIENTE DEL PERIODO VALORIZADO) DE UNA VALORIZACION UN ABIERTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD Y/O EL PAGO PARCIAL DE LAS VALORIZACIONES, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE RESOLVER EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 3.1.1.17 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento establece que las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; sin embargo, la consulta formulada refiere a un supuesto evento durante la ejecución del contrato el cual deberá ser evaluado de manera integral y con la documentación generada hasta entonces a efectos de proceder con determinar si la causal de resolución de contrato se encuentra comprendida en los supuestos señalados en el Artículo 164 del Reglamento y de ser el caso se deberá seguir el procedimiento de resolución de contrato conforme lo establece en el Artículo 165 del Reglamento. En tal sentido, no corresponde a este colegiado confirmar lo solicitado por el participante. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA ES DE: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO PARA LA EJECUCION DE LA IOARR ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMÉRICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632223; Y SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) PROLG. UNIÓN, TRAMO DESDE LA AV. AMÉRICA NORTE HASTA LA AV. EL PROGRESO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se señala que el plazo de ejecución de cada una de las obras incluidas en el paquete es de NOVENTA (90) días calendario y SETENTA Y CINCO (75) días calendario, respectivamente (AV. TEODORO VALCÁRCEL y AV. MANSICHE), conforme se establece en el numeral 1.9 del capítulo I, sección específica de las bases.

Cabe indicar que el participante ha consignado de manera errónea la IOARR PROLG. UNIÓN la cual no forma parte del objeto de la presente convocatoria. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE PODRÁ PRESENTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LA SOLICITADA EN LAS BASES PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A.1. **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante deberá remitirse al último párrafo del numeral 3.1.2.1 del requerimiento que señala que el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO contiene características mínimas, pudiendo presentar con características iguales o superiores y en el caso de rangos establecidos, deben estar dentro de éstos. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 3.1.2.3 **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente procedimiento de selección y de conformidad con las Bases Estándar de Licitación Pública para la contratación de ejecución de obras, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, se encuentra establecido que la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad será mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Asimismo, durante la calificación se tendrá en cuenta lo determinado en el ACUERDO DE SALA PLENA N.° 002-2023/TCE que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementará en el Requisito de Calificación Experiencia del Postor en la Especialidad que durante la calificación se tendrá en cuenta lo determinado en el ACUERDO DE SALA PLENA N.° 002-2023/TCE que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, pag. 86, que no hay continuidad con la pag. 87, ya que faltaría los REQUISITOS Y ACREDITACION DEL literal A.2. y A.3., como también el literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR, donde se solicitan los REQUISITOS Y ACREDITACIÓN; por tal motivo, se le solicita al COMITÉ incluir en las bases integradas dichas páginas faltantes que según el correlativo del escaneado con los pies de página de los TÉRMINO DE REFERENCIA, sería los folios 68 y 69, que incluirían los REQUISITOS DE calificación faltantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A.2. B **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se verifica que la información de las páginas a los que hace referencia el participante se encuentran establecidos en el numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas, no obstante SE ACOGE la observación por lo que con ocasión a la integración se anexarán las páginas observadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

¿SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06 - PRECIO DE LA OFERTA SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTA SIENDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL, O NO SERA NECESARIO COLOCARLO?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: 6 Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 3.1.1.15 del requerimiento establece la consideración del cálculo y pago de reajustes conforme lo señalado en el artículo 38 y 195 del Reglamento el cual es determinado mediante la aplicación de la fórmula polinómica que refiere a la fecha del presupuesto base. En éste extremo y para efectos de determinar fehacientemente la aplicación de la fórmula polinómica durante la vigencia del contrato se ha fundamentado y señalado en dicho numeral que el postor deberá presentar su oferta económica calculada con precios al mes y año del presupuesto base, es decir, del valor referencial, el cual deberá indicarse en el respectivo anexo, lo cual resulta concordante con lo señalado en la Resolución N° 1990-2008-TC-S2 que forma parte del marco normativa del requerimiento, lo cual no afecta ninguno de los principios que rigen las contrataciones debido a que dicha disposición se encuentra claramente establecido en el requerimiento y no implica ninguna exigencia adicional mas que su formulación y consignación en el anexo por parte de los postores.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo 6 la consignación de la fecha de precios de la oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, DURANTE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE INCLUYA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO EN FORMATO EXCEL (ARCHIVO EDITABLE) REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA Y GASTOS GENERALES. YA QUE ACTUALMENTE EL EXPEDIENTE TECNICO PUBLICADO EN EL PORTAL SEACE SE ENCUENTRA EN FORMATO PDF, LO QUE DIFICULTA LA ELABORACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS PRECISAS. ESTA SITUACION PUEDE INDUCIR A QUE LOS POTENCIALES POSTORES COMETAN ERRORES Y PRESENTEN DEFICIENCIAS EN SUS PROPUESTAS. ESTO CONTRADICE AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 6 **Página: 103**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, se verifica que en la consola SEACE del presente procedimiento de selección se encuentra el expediente técnico de cada obra que incluye el paquete, cuyos presupuestos se encuentran en formato PDF lo cual no implica que se pueda estar induciendo a que los postores cometan errores toda vez que la calidad y forma del alcance de las ofertas recae única y exclusivamente en los postores quienes deberán realizar las verificaciones de manera previa a su presentación.

Asimismo, en cuanto al archivo PDF indicamos que su contenido es seleccionable lo cual facilita la formulación del precio de la oferta lo cual no afecta ninguno de los principios que rigen las contrataciones ya que por el contrario la misma información y documentación es de acceso de todos los postores por igual.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

RESPETANDO EL PRINCIPIO DE COMPETENCIA SEGUN ARTICULO 2. DEL R.L.C.E. SOLICITO AL COMITE DE SELECCION DISMINUIR LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE A 24 MESES EN OBRAS SIMILARES, DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL A 12 MESES EN OBRAS EN GENERAL Y ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO A 12 MESES EN OBRAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A.2. **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente requerimiento, se establece la formación académica y experiencia para el plantel profesional clave según Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificadas mediante Resolución Ministerial N.° 117-2024-VIVIENDA, conforme se ha señalado en el numeral 3.1.2.2. del requerimiento, por lo que dicho perfil no puede ser modificado como lo solicita el participante y en consecuencia NO SE ACOGE la observación.

En cuanto a la supuesta vulneración del principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, señalamos que, al haber cumplido con establecer el perfil profesional conforme a la ficha homologada, se acredita que no se ha trasgredido principio alguno, toda vez que la exigencia es por cada obra incluida en el paquete conforme se ha señalado en el requerimiento y que el participante no ha considerado al momento de formular su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA MONEDA ESTIPULADA EN EL ANALISIS DE GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES ESTA EN NUEVOS SOLES (S/) SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD ESA MONEDA SE AH DEVALUADO Y DEBERA CONSIDERARSE EN SOLES (S/), ASIMISMO SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI SERA NECESARIO ANEXAR EL ANALISIS DE GATOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** g **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato conforme se establece en la segunda nota importante del numeral 2.2.1.1. capítulo II y no en la oferta para su admisión. Asimismo, se verifica que los participantes cuentan con información clara y coherente, toda vez que en los desagregados de gastos generales no se ha señalado expresamente NUEVOS SOLES como señala el participante ya que al pie de cada presupuesto y/o encabezado se ha indicado expresamente la moneda SOLES o S/ y de igual manera en el valor referencial conforme se señala en el numeral 1.3 capítulo I sección específica de las bases. En cuanto a la supuesta vulneración del principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia, al ser una consulta y que el participante no ha cumplido con fundamentar la supuesta vulneración no corresponde emitir pronunciamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

¿SE CONSULTA SI LOS SUBTOTALES DE CADA PARTIDA DEL PRESUPUESTO OFERTADO DEBEN SER REDONDEADOS Y EXPRESADOS EN 2 DECIMALES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: g Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme con lo establecido en el último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1. capítulo II sección específica de las bases y en concordancia con el artículo 52 del Reglamento, el monto total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO N°06 DEBERAN COLOCARSE LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, GASTOS GENERALES TOTAL, UTILIDAD E IGV. Y SI ESTE SERA REQUISITO O NO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 0 **Literal:** 6 **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.16 del requerimiento, teniendo en cuenta que la estructura del expediente técnico aprobado por la Entidad establece los porcentajes de los costos indirectos (gastos generales, utilidad), corresponde que los postores precisen dicho porcentaje, lo cual será señalado en el anexo correspondiente. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo 6 la consignación de porcentajes en los gastos generales fijos y variables.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146
Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Fecha de envío : 23/05/2024
Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS DE GASTOS GENERALES, CONSOLIDADO, DEBERAN SER ANEXOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA? SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR DICHA CONSULTA A FIN DE NO TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** g **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El detalle de análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato y no en la oferta conforme se establece en la segunda nota importante del numeral 2.2.1.1. del capítulo II sección específica de las bases.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones el participante debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo, máxime si el participante no ha fundamentado la supuesta vulneración señalada..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481030146

Fecha de envío : 23/05/2024

Nombre o Razón social : COVIDA S.R.L.

Hora de envío : 17:10:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar, que una oferta económica presentada al 90% con un Gasto General del 5% y una Utilidad del 1%, será considerada como válida, y no será motivo de no admisión de su oferta, toda vez que el reglamento de contrataciones indica que las ofertas no validas son las que están por debajo del 90% y por encima del 110%, no dado otra directriz para la no admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 0

Literal: 6

Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 72.1 del artículo 72 del Reglamento establece que Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases; sin embargo, el participante solicita que se confirme la validez de una oferta en base a condiciones particulares sobre lo cual no corresponde emitir pronunciamiento. No obstante, señalamos que la nota importante del numeral 1.3 del capítulo I sección específica de las bases establece que el precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones el participante debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo, máxime si el participante no ha fundamentado la supuesta vulneración señalada..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20602267491

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : INGECOL SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 12:23:36

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se ha consignado en las bases como requisito para perfeccionar el contrato:

c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento,

Se solicita confirmar que se podrá optar por la opción de fideicomisos como garantía para administrar los adelantos directo y para materiales de acuerdo con el artículo 184 Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: c) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Eficiencia y eficacia, Integridad y libertad de concurrencia de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente requerimiento no se ha establecido la obligación de la constitución del fideicomiso; sin embargo, teniendo en cuenta las bases estándar de licitación pública para la contratación de ejecución de obras, en el literal b) del numeral 2.3 del capítulo II sección específica de las bases, se encuentra establecido la POSIBILIDAD de que el postor ganador de la buena pro solicite la constitución del fideicomiso en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento. Por lo tanto al verificarse que la presente corresponde a una consultas y no una observación como ha señalado se determina NO ACOGER la observación en tanto tampoco el participante no fundamentado la supuesta transgresión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481134600

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : FECA S.A.C.

Hora de envío : 17:35:53

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿La Carta de Fiel Cumplimiento, se entiende que será por el Total del Licitación Pública N° 005-2024-MPT/CS Primera Convocatoria, o será disgregado por cada Presupuesto que incluye dicha Licitación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 2.4 del capítulo II sección específica de las bases, señala en su única nota importante que, en el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete. Por lo tanto, cada contrato de ejecución de obra que conforma el paquete deberá contar con su propia garantía de fiel cumplimiento de contrato que represente el 10% del monto ofertado para cada obra; asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la documentación para perfeccionar los contratos en una sola oportunidad, por lo que el incumplimiento de presentar la garantía independiente para cada obra incluida en el paquete, conllevará a la pérdida de la buena pro en caso de no cumplir con subsanar pese a ser observado conforme al procedimiento descrito en el artículo 141 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será implementado en el numeral 2.4 del capítulo II sección específica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481134600

Nombre o Razón social : FECA S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 17:35:53

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

¿La Carta por Adelanto Directo, será por el Total del Licitación Pública N° 005-2024-MPT/CS Primera Convocatoria, o serán por cada Presupuesto por separado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 2.4 del capítulo II sección específica de las bases, señala en su única nota importante que, en el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete. Por lo tanto, en caso el contratista solicite el otorgamiento de adelanto directo, se realizará de manera independiente según las particularidades de cada contrato de ejecución de obra y en consecuencia, se contará con una garantía independiente para cada obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será implementado en el numeral 3.1.1.14 del Capítulo III y numeral 2.5 del capítulo II sección específica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481134600

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : FECA S.A.C.

Hora de envío : 17:35:53

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿La Carta fianza por Adelanto de Materiales, serán por el Total del Licitación Pública N° 005-2024-MPT/CS Primera Convocatoria, o serán por cada Presupuesto por separado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 2.4 del capítulo II sección específica de las bases, señala en su única nota importante que, en el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete. Por lo tanto, en caso el contratista solicite el otorgamiento de adelanto de materiales e insumos, se realizará de manera independiente según las particularidades de cada contrato de ejecución de obra y en consecuencia, se contará con una garantía independiente para cada obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será implementado en el numeral 3.1.1.14 del Capítulo III y numeral 2.5 del capítulo II sección específica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20481134600

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : FECA S.A.C.

Hora de envío : 17:35:53

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

¿La Entidad puede constituir un Fideicomiso para el manejo de los recursos de los adelantos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** b **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente requerimiento no se ha establecido la obligación de la constitución del fideicomiso; sin embargo, teniendo en cuenta las bases estándar de licitación pública para la contratación de ejecución de obras, en el literal b) del numeral 2.3 del capítulo II sección específica de las bases, se encuentra establecido la POSIBILIDAD de que el postor ganador de la buena pro solicite la constitución del fideicomiso en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20601242932

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:42:25

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el capítulo I, ítem 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA, indica: EJECUCIÓN DEL PAQUETE 2 DE LAS OBRAS IOARR: ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. TEODORO VALCÁRCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIÉROLA HASTA LA AV. AMÉRICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632223; Y ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPUBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N°2632230

Por lo indicado se solicita al comité de selección confirmar el objeto de la convocatoria para asegurar la correcta presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la presente convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE 2 DE LAS OBRAS IOARR: ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. TEODORO VALCÁRCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIÉROLA HASTA LA AV. AMÉRICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N° 2632223; Y ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL(LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPUBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CUI N°2632230, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 del capítulo I, sección específica de las bases. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20601242932

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:42:25

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se observa que tanto con en el encabezado como en los anexos de las bases se indica el nombre del procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-MPT/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA

Por lo indicado se solicita al comité de selección confirmar el nombre del procedimiento para asegurar la correcta presentación de la oferta.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que nomenclatura del presente procedimiento de selección es LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-MPT/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA. Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20601242932

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:42:25

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo 06 precio de la oferta será necesario indicar el mes al cual esta siendo calculado el valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 3.1.1.15 del requerimiento establece la consideración del cálculo y pago de reajustes conforme lo señalado en el artículo 38 y 195 del Reglamento el cual es determinado mediante la aplicación de la fórmula polinómica que refiere a la fecha del presupuesto base. En éste extremo y para efectos de determinar fehacientemente la aplicación de la fórmula polinómica durante la vigencia del contrato se ha fundamentado y señalado en dicho numeral que el postor deberá presentar su oferta económica calculada con precios al mes y año del presupuesto base, es decir, del valor referencial, el cual deberá indicarse en el respectivo anexo, lo cual resulta concordante con lo señalado en la Resolución N° 1990-2008-TC-S2 que forma parte del marco normativa del requerimiento, lo cual no afecta ninguno de los principios que rigen las contrataciones debido a que dicha disposición se encuentra claramente establecido en el requerimiento y no implica ninguna exigencia adicional mas que su formulación y consignación en el anexo por parte de los postores.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo 6 la consignación de la fecha de precios de la oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20601242932

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:42:25

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta si es que será necesario añadir el detalle de cada obra en un único anexo N° 06, o será necesario dividirlo en distintos anexos por ítems haciendo referencia al título del anexo ¿ITEM N° [INDICAR NÚMERO]¿, en caso fuera un solo anexo, indicar que se pondrá en el ¿ITEM (¿)¿.

Por lo indicado se solicita al comité de selección debe dar información clara y transparente para cumplir con la presentación correcta de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores deberán presentar el Anexo N° 6 de acuerdo a la estructura establecida que deviene de las bases estándar de licitación pública para sistemas de contratación a precios unitarios, teniendo en cuenta lo señalado en la última nota importante que establece que el postor deberá presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20601242932

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:42:25

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si los precios unitarios contemplados en los gastos generales que dependan del tiempo (variables) y que no dependan del tiempo (fijos) pueden ser variados, y si es anexo complementario obligatorio para la admisibilidad de la propuesta. Se solicita que el comité de selección sea claro y preciso en sus respuestas para evitar confusiones en los participantes y cumplir el principio de transparencia del artículo 2 del R.L.C.E.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor podrá para modificar los costos unitarios de los gastos generales fijos y variables. El detalle de análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato y no en la oferta conforme se establece en la segunda nota importante del numeral 2.2.1.1. del capítulo II sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

1. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la moneda de la presente convocatoria es el SOL (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

3. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento el requisito de calificación EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE se acredita con ocasión a la suscripción del contrato y no será exigido en la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Fecha de envío : 28/05/2024

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

4. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será presentando copia simple de: i) contratos y su respectivas actas de recepción de obra o ; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o ; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación ; iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente procedimiento de selección y de conformidad con las Bases Estándar de Licitación Pública para la contratación de ejecución de obras, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, se encuentra establecido que la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad será mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Asimismo, durante la calificación se tendrá en cuenta lo determinado en el ACUERDO DE SALA PLENA N.º 002-2023/TCE que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras.

Asimismo, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento, solo en el caso de observaciones se debe fundamentar la supuesta vulneración a la normativa de contrataciones u otra, por lo que al tratarse de una consulta y no una observación, no corresponde pronunciamiento en dicho extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

5. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el horario de trabajo de los profesionales que tengas incidencia menor al 100%, serán establecidos por el empleador, precisando que el vínculo contractual será entre el profesional y el contratista.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación al plantel profesional clave y no clave, se señala que su participación e incidencia se encuentra comprendida en el desagregado de gastos generales lo cual el contratista se obliga a cumplir durante la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si para la firma de contrato, se deberá presentar los documentos de firmar de contrato por separado para cada obra del paquete, o uno solo para todo el paquete.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 2.4 del capítulo II sección específica de las bases, señala en su única nota importante que, en el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete. Por lo tanto, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la documentación para perfeccionar los contratos en una sola oportunidad para la determinación del cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 141 del Reglamento, toda vez que la normativa antes señalada no establece la presentación de manera independiente para cada obra incluida en el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será implementado en el numeral 2.4 del capítulo II sección específica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Confirmar si se podrán las cartas fianzas para FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO, ADELANTO DE MATERIALES para todo el Monto del Contrato por Paquete, o en su defecto se tendrá que presentar una fianza para cada obra del paquete.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 2.4 del capítulo II sección específica de las bases, señala en su única nota importante que, en el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete. Por lo tanto, en caso el contratista solicite el otorgamiento de adelanto directo, se realizará de manera independiente según las particularidades de cada contrato de ejecución de obra y en consecuencia, se contará con una garantía independiente para cada obra. Asimismo, cada contrato deberá contar con su propia garantía de fiel cumplimiento de contrato que represente el 10% del monto ofertado para cada obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Será implementado en el numeral 2.3 y 2.5 del capítulo II sección específica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor podrá para modificar los costos unitarios de los gastos generales fijos y variables. El detalle de análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato y no en la oferta conforme se establece en la segunda nota importante del numeral 2.2.1.1. del capítulo II sección específica de las bases.

Asimismo, en cuanto a lo establecido en el numeral 3.1.2.4 del requerimiento respecto al monto correspondiente a los gastos generales variables, en el fomento a la libertad de los postores de definir sus gastos en atención a sus necesidades, se determina suprimir tal exigencia en tanto ello favorece el espíritu competitivo que debe prevalecer en el presente procedimiento de selección, considerando que el precio es siempre un factor de evaluación; por lo tanto, se modificará tal exigencia estableciendo:

Se deberá tener en cuenta al momento de elaborar el precio de la oferta que, el monto correspondiente a los gastos generales debe asegurar la participación del plantel profesional clave y no clave y de esta manera se garantice la dirección técnica y por ende asegure la calidad de la obra, así como cubrir los costos de seguros, servicios, alquileres, ensayos, etc. Cualquier inconsistencia en la oferta será causal de su no admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el contenido del numeral 3.1.2.4 del Capítulo III sección específica.

Se suprimirá ¿¿variables, no podrán ser menores del noventa por ciento del monto establecido en el expediente técnico, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera garantizar la dirección técnica y por ende asegure la calidad de la obra, así como cubrir los costos de seguros, servicios, alquileres, ensayos, etc

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Confirmar si los Porcentajes de los Gastos Generales Fijos y Variables se pueden oferta con mas de 2 decimales, teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones y la Bases Estandarizadas solo hace mención que el precio de la oferta y los sub totales deben ser expresados con dos (2) decimales, con la finalidad de evitar incongruencia al momento de realizar la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.16 del requerimiento, teniendo en cuenta que la estructura del expediente técnico aprobado por la Entidad establece los porcentajes de los costos indirectos (gastos generales, utilidad), corresponde que los postores precisen dicho porcentaje, lo cual será señalado en el anexo correspondiente pudiendo ser expresado con más de dos decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo 6 la consignación de porcentajes en los gastos generales fijos y variables.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 18:53:35

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección confirmar que para acreditar que las obras similares cuentan con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y las aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) se podrá presentar acta de recepción y/o liquidación de obra y/o presupuesto y/o cualquier documentos que demuestre fehacientemente la experiencia requerida, siempre que cuente con firma del supervisor y/o inspector y/o entidad.

Acápate de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente procedimiento de selección y de conformidad con las Bases Estándar de Licitación Pública para la contratación de ejecución de obras, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, se encuentra establecido que la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad será mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Asimismo, durante la calificación se tendrá en cuenta lo determinado en el ACUERDO DE SALA PLENA N.° 002-2023/TCE que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20608026747

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.

Hora de envío : 19:13:40

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Corregir el Anexo N° 06, de conformidad con lo indicado en las bases estandarizadas, debido que al tratarse una Obra Por paquete nos indica: En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente ¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿, con la finalidad de no contravenir las Bases Estándar para Licitaciones Públicas aprobada mediante directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección no conlleva la ejecución de prestaciones accesorias, por lo que lo observado por el participante resulta incongruente con las condiciones establecidas, es por ello que en el anexo 6 se ha establecido que EL POSTOR DEBE PRESENTAR EL PRECIO DE SU OFERTA CON EL DETALLE DE CADA OBRA INCLUIDA EN EL PAQUETE. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 22:53:20

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se observa lo señalado en el numeral 3.1.1.15 (página 32) de las bases respecto a que el postor deberá indicar en el respectivo anexo a efectos de determinar fehacientemente la aplicación de fórmulas polinómicas a la fecha del presupuesto base durante la vigencia del contrato.

En las Bases Estándar, ni en la legislación vigente se contempla dicha disposición, por lo que se solicita suprimir de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1.14

Literal: a

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 3.1.1.15 del requerimiento establece la consideración del cálculo y pago de reajustes conforme lo señalado en el artículo 38 y 195 del Reglamento el cual es determinado mediante la aplicación de la fórmula polinómica que refiere a la fecha del presupuesto base. En éste extremo y para efectos de determinar fehacientemente la aplicación de la fórmula polinómica durante la vigencia del contrato se ha fundamentado y señalado en dicho numeral que el postor deberá presentar su oferta económica calculada con precios al mes y año del presupuesto base, es decir, del valor referencial, el cual deberá indicarse en el respectivo anexo, lo cual resulta concordante con lo señalado en la Resolución N° 1990-2008-TC-S2 que forma parte del marco normativa del requerimiento, lo cual no afecta ninguno de los principios que rigen las contrataciones ni las bases estándar debido a que dicha disposición se encuentra claramente establecido en el requerimiento y no implica ninguna exigencia adicional más que su formulación y consignación en el anexo por parte de los postores, por lo que NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el Anexo 6 la consignación de la fecha de precios de la oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 22:53:20

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se observa lo señalado en el numeral 3.1.1.16 (página 32) de las bases: El postor debe formular su oferta respetando la estructura del expediente técnico aprobado por lo que deberá consignar las partidas, unidades, metrados, precios unitarios, sumatoria de títulos, porcentaje de gastos generales fijos y variables y utilidad, así como el precio total de su oferta en número y letras en el anexo correspondiente en las bases del procedimiento de selección.

De conformidad con lo señalado en las Bases Estándar, en el caso de contratación bajo el sistema de precios unitarios se presenta el precio de la oferta en soles y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Solicitar que obligatoriamente contenga sumatoria de títulos, porcentaje de gastos generales fijos y variables y utilidad, así como el precio total de su oferta en letras en el anexo correspondiente en las bases del procedimiento de selección, contraviene las normas vigentes, por lo que se solicita se suprima de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1.16

Literal: a

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1.16 del requerimiento, se ha fundamentado la exigencia de lo señalado por el participante respetando la estructura del expediente técnico aprobado por la Entidad y que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 35 del Reglamento para el sistema de contratación a precios unitarios el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento entre otros, esto es considerando el presupuesto del expediente técnico; asimismo, es preciso señalar que dichas partidas forman parte de títulos que les corresponde una sumatoria total de las partidas que la conforman y que amerita que los postores consignen ya que ello además les permite realizar sus verificaciones con el objeto de no incurrir en errores y de la misma manera el establecer los porcentajes de gastos generales fijos y variables así como la utilidad para la verificación de sus operaciones aritméticas, todo ello en beneficio para los participantes al momento de formular su oferta, sobre lo cual el participante no ha observado ni ha cuestionado dicho fundamento expuesto en el requerimiento, limitándose a señalar la vulneración de las bases estándar las mismas que no han sido vulneradas todas vez que se ha cumplido con establecer el contenido mínimo que se exige en ellas y que no prohíbe que se establezcan condiciones que favorezcan a todos los participantes en cuanto a la verificación del precio de su oferta para que no incurran en errores.

En consecuencia, NO SE ACOGE la observación debido a que no e ha vulnerado las bases estándar como ha señalado el participante quien solo se ha limitado a indicar que lo requerido contraviene las normas vigentes sin fundamentarlo como exige el numeral 72.2. del artículo 72 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. TEODORO VALCARCEL, TRAMO DESDE LA AV. NICOLAS DE PIEROLA HASTA LA AV. AMERICA NORTE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632223 / ¿REPARACIÓN DE PAVIMENTO, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; EN EL (LA) AV. MANSICHE, TRAMO DESDE EL BY PASS HASTA LA CALLE LA REPÚBLICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CUI 2632230

Ruc/código : 20482244158

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 22:53:20

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

se observa que en las bases no se aprecia el requisito de calificación: calificación del plantel profesional clave (formacion academica y experiencia) y experiencia del postor en la especialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: a,b,c

Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se verifica que la información de las páginas a los que hace referencia el participante se encuentran establecidos en el numeral 3.1.2 Consideraciones Específicas, no obstante SE ACOGE la observación por lo que con ocasión a la integración se anexarán las páginas observadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null